ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045-2026 CPS-P (146145), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y KAROLIN RIOS GALVIZ.

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto único sectorial 642 de 2025, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **KAROLIN RIOS GALVIZ,** identificado/a con C.C. **1.016.090.833**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 045-2026 CPS-P (146145), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	**045-2026 CPS-P (146145)**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar los servicios profesionales administrativos y contables en el fortalecimiento de las etapas de la gestión publica contractual, para seguimiento y control de ejecución presupuestal de los contratos suscritos del FDLM..
Nombre del Contratista:	**KAROLIN RIOS GALVIZ**
Identificación:	**1.016.090.833**
Fecha de Suscripción	15 de enero de 2026
Fecha de inicio:	19 de enero de 2026
Fecha de terminación inicial:	18 de septiembre de 2026
Plazo inicial:	8 Meses
Valor inicial:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($46.400.000,00)

2. Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 16 de septiembre de 2026 la supervisión solicitó la, adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 045-2026 CPS-P (146145), con las siguientes modificaciones:
 a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de: **12 DIAS.**
 b) **Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.320.000,00**), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

3. Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento.

4. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.

5. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.

6. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.

7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**.**

8. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan, las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar y prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 045-2026 CPS-P (146145), el siguiente valor y plazo:

Adición No. 1	**DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.320.000,00**)
Disponibilidad presupuestal	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1100 del 18 de septiembre de 2026 con cargo al rubro **O230117459920242717** "Mártires confía en su gobernanza local".
Prórroga No. 1	**12 DIAS**

Plazo de prórroga y fecha de Terminación incluida la Adición y Prórroga Nro. 1:	Contados a partir del día 19 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026
Valor total incluida adición No. 1:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS $48.720.000,00
Plazo total incluida prórroga No. 1:	8 meses y 12 días

Lo anterior conforme al valor y forma de pago del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente modificación en la plataforma transaccional, el contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Cristian Yesid Hernandez Montañez – Abogado/a Grupo Contratos FDLM	**Aprobado transaccionalmente** La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	Faber Steven Vaca – Abogado Grupo Contratos FDLM	
Revisó	María Naranjo Herrera – Abogada Especializada Grupo Contratos FDLM	
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	